

26 OCT. 2009

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2272

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 111, de fecha 26 de junio del año 2006, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Jocelyn Bravo López, R.U.T 16.437.577-3, para ejercer funciones de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
2. Lo dispuesto en el artículo N° 67, D.F.L. N°1 del 2002, del ministerio del trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

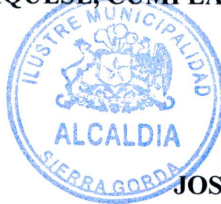
DECRETO:

1. ARUEBESE ademddum de contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña **Jocelyn Bravo López, R.U.T 16.437.577-3**, que establece y modifica como nueva remuneración un total haber de \$ 348.600 (trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos pesos), distribuidos en sueldo base el monto de \$249.000 y asignación de zona el monto de \$99.600, a contar del día 07 de octubre del año 2009.
2. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Traspasada de Educación Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo".
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/SVD/am

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control

**ADDEMDUM DE CONTRATO DE TRABAJO
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CON
JOCELYN FABIOLA BRAVO LÓPEZ**


En Baquedano a veinte días de octubre del año 2009 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representante en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro 8.074.889-2, de nacionalidad chilena, Estado Civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" por una parte; y por otra doña Jocelyn Bravo López R.U.T Nro. 16.437.577-3 de nacionalidad chilena, Estado Civil soltera, con domicilio en Av. Jaime Guzmán 101, localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, quien mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el contrato de trabajo de fecha 22 de junio del año 2006 suscrito entre las partes, estableciendo como remuneración un total haber \$348.600 (trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos pesos) a contar del mes de octubre del año 2009.

- Sueldo base \$ 249.000
- Asignación de zona 40% \$ 99.600

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de trabajo suscrito entre las partes.

El presente addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.


JOCELYN BRAVO LÓPEZ
16.437.577-3


JOSÉ GUERRERO VENE0GAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA